

**ORD.: N. ° 5926/2023.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005643**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA, 18 de Enero de 2023.**

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: ASESORÍAS Y SERVICIOS KYKLOS SPA - [REDACTED]**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de Diciembre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Junto con saludar, le solicitamos participar en el Estudio de Recuperación y Valorización Comunal 2021, desarrollado por Chile Sin Basura 2040 en colaboración con al Área de Medio Ambiente de la Asociación Chilena de Municipalidades, la Asociación Nacional de la Industria del Reciclaje, el Núcleo de Biotecnología de Curauma de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el sello Todos Reciclamos y la empresa Kyklos. El proyecto busca dimensionar el estado actual del manejo de residuos domiciliarios en Chile con el objetivo de avanzar en políticas públicas que se ajusten a la realidad local. Es por esto que la participación de Recoleta es fundamental para nosotros. Para participar sólo debe actualizar su perfil comunal en el enlace adjunto en las observaciones. Las preguntas son sobre gestión de residuos y pueden ser respondidas por más de un funcionario. Luego de agregar datos dvenben hacer click en "Actualizar datos" y el perfil se guardará. Una vez finalizada la encuesta, le solicitamos dar aviso a [REDACTED].*

*[REDACTED]. Agradecida su respuesta, me despido atentamente, Antonia González Jefa de Proyecto".* Formato deseado: Otros.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se da a conocer que fue respondida la encuesta enviada. Lamentamos la forma de efectuar la Solicitud que nos deja sin registro de lo que se respondió. Sería prudente para el Archivo electrónico del Portal de Solicitudes que nos envíe copia del formulario respondido.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por delegación de atribuciones del Alcalde en conformidad a Decreto Exento N° 1050 de 30 de Junio de 2021.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee